

Intervención de la diputada Mariana Itallitzin García Guillen, con una propuesta de punto de Acuerdo Parlamentario con el cuál el Pleno de esta Legislatura instruye a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que en el análisis y discusión del presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, se instrumenten los mecanismos presupuestales necesarios que permitan incluir una partida presupuestal para establecer el programa de sustitución de calandrias en la ciudad y puerto de Acapulco.

La presidenta:

En desahogo del inciso “b” del cuarto punto del Orden del Día, se le concede el uso de la palabra a la diputada Mariana Itallitzin García Guillen, hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada Mariana Itallitzin García Guillen:

Con su permiso, diputada presidenta.

Compañeros diputados.

Medios de comunicación y público en general.

Me permito someter a la consideración de esta Asamblea la presente propuesta de punto de Acuerdo Parlamentario con el cuál el Pleno de esta Legislatura instruye a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que en el análisis y discusión del presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, se instrumenten los mecanismos presupuestales necesarios que permitan incluir una partida presupuestal para establecer el programa de sustitución de calandrias en la ciudad y puerto de Acapulco.

Y con el mismo fin se hace atento exhorto a los titulares de la Secretaría de Finanzas y Administración y Secretaría de Turismo, así como a la presidenta electa municipal de Acapulco doctora Adela Román Ocampo, para su consideración una partida presupuestaria para el ejercicio fiscal.

Esta propuesta está basada en la imperiosa necesidad de revitalizar al sector turístico y respetar la ley número 491 de Bienestar Animal del Estado de Guerrero que tiene por objeto proteger a los animales y que prohíbe que en su contra se realice todo tipo de maltrato, crueldad, abandono, sufrimiento o abuso.

Para todos es conocido que en la tradición turística del puerto de Acapulco, las calandrias juegan un papel de identidad y cultura, han sido vinculadas al transporte y esparcimiento de turistas tanto nacionales como internacionales, las calandrias que consiste en la atracción de carruajes coloridos mediante caballos por la principal avenida del puerto, ya es toda una tradición.

Sin embargo es una realidad que estos caballos sufren día a día la explotación y maltrato animal puesto que las comisiones urbanas de la ciudad son incompatibles con su naturaleza y condición física, pero por otro lado representan el sustento de muchas familias que generacionalmente viven de esta actividad.

Por ello este Congreso de Guerrero, el municipio de Acapulco y el gobierno del Estado deben ofrecer alternativas para esta actividad que se percibe de forma negativa ante la ciudadanía, debemos distinguir entre el folclor turístico, las tradiciones y el mal uso de los animales como un servicio que se presta a los turistas.

Una de esas opciones tecnológicas que pueden llevar a un siguiente nivel este tema son las calandrias impulsadas por un motor eléctrico que además de liberar el maltrato animal a los cuales son sometidos los equinos, es también una opción amigable con el medio ambiente, pues es libre de emisiones de gases que suelen ser dañinos para la capa de ozono.

Esto vendría a convertirse en una opción viable que no afecte la economía de las familias de dichos conductores de las calandrias, mejore la imagen urbana sin distinguir este tradicional transporte y estaríamos dando un paso hacia la evolución tecnológica, no con ello consideramos la privatización ni el deslinde de responsabilidades para los derechos que ya han sido otorgados para los calandreros.

El mundo se mueve a pasos agigantados y exige estar a la altura de las circunstancias, no podemos seguir utilizando los mismos métodos del siglo pasado, debemos dar vuelta a la página y aprovechar lo que la tecnología nos ofrece, siempre siendo cuidadosos de canalizarlo al bienestar social, humano y animal de manera responsable, respetuosa e incluyente.

Existe ya un antecedente ya reciente en el municipio de Guadalajara, Jalisco que al igual que Acapulco, uno de sus atractivos turísticos era la utilización de calandrias mediante la tracción de caballos, pero han optado por el retiro

gradual de este tipo de actividad por calandrias eléctricas, el cual ha tenido una aceptación muy alta ante la sociedad, en aquella ciudad se hará la conversión de 55 vehículos a cambio de 20 años de concesión para que funjan como un espacio publicitario dentro de la misma calandria sumando a este esfuerzo la participación de las empresas privadas. Esto es solamente un ejemplo para que veamos que esta alternativa es viable, pero no necesariamente queremos ser impositivos.

Como puede verse hay una solución factible para dar ese paso a la modernización en el puerto de Acapulco y dejar a un lado el maltrato animal al que son sometidos los equinos utilizados para el funcionamiento de las calandrias.

Hasta ahora en Acapulco se encuentra un aproximado de 56 concesiones de este tipo de atractivo y tradicional medio de transporte, mismas que se respetarían ya que es el sustento de muchas familias acapulqueñas, pero ante tal hecho no podemos seguir

siendo omisos y cómplices ante el incumplimiento de la ley al maltratar a los animales cuando existen alternativas tecnológicas para el cambio.

Por ello, proponemos la creación de un programa de sustitución de las calandrias tradicionales a unas de diseño tecnológico eléctrico, impulsado por el Gobierno del Estado en conjunto con el Gobierno Municipal de Acapulco de Juárez, creando un fondo bipartita para la adquisición de calandrias eléctricas, lanzando una licitación abierta y transparente para la adquisición de calandrias eléctricas, donde diferentes fabricantes de distintos puntos de país, puedan presentar propuestas y poder tomar la mejor opción, costo, beneficio de compra. Dejamos claro queremos ser solidarios y establecer las garantías para la concesiones de las familias que operan las calandrias, pero también considerar en este esquema dejar de atentar contra la vida animal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de

esta Plenaria, para que se discuta y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución.

Es cuanto, muchas gracias.

Versión Íntegra

Ciudadanas diputadas secretarias de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Diputada Mariana Itallitzin García Guillen, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 23, fracción I; 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a la consideración de esta Asamblea, la presente propuesta de Punto de Acuerdo Parlamentario, como asunto de urgente y obvia resolución, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Jueves 11 Octubre 2018

La ciudad de Acapulco, es un referente mundial en materia de turismo. Desafortunadamente, el maltrato de animales forma parte de la cotidianidad del puerto.

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), México es el tercer país en el mundo con mayor número de registros de animales maltratados. Año con año mueren más de 60,000 animales por maltrato. Las acciones de este tipo más recurrentes hacia animales en nuestro país son: tortura, lesiones, abandono y muerte. Anualmente, la SEMARNAT recibe más de 4,200 animales de los cuales la mayoría han sufrido alguna especie de maltrato; el 64% son perros (de los cuales 25% de la raza pitbull), 18% son gatos y el restante otro tipo de animales como vacas, caballos, cerdos, etc.

En el Estado de Guerrero existe la LEY NÚMERO 491 DE BIENESTAR ANIMAL DEL ESTADO DE GUERRERO, que tiene por objeto proteger a los animales, garantizar su

bienestar, favorecer su atención, buen trato, manutención, alojamiento, desarrollo natural y salud, prohibir el maltrato, la crueldad, el abandono, el sufrimiento, el abuso y la deformación de sus características físicas asegurando la sanidad animal.

Una de las formas más usuales de maltrato animal la podemos encontrar en los animales para monta, carga y tiro que son aquellos que por sus características son utilizados por el ser humano para transportar personas o productos, o para realizar trabajos habituales de tracción, en Guerrero por ser un Estado donde en su gran mayoría contamos con zonas rurales y dentro de estas la principal actividad es la agricultura y la ganadería, se tiene que echar mano de este tipo animales.

En este contexto, se ha ido generando una tradición turística en el puerto de Acapulco, vinculada al transporte y esparcimiento de turistas nacionales e internacionales: Las calandrias, el cual consiste en la tracción de carruajes coloridos mediante caballos, por la principal avenida del puerto.

Estos caballos sufren día a día, puesto que las condiciones urbanas de la ciudad son incompatibles con su naturaleza y condición física; y por otro lado, representan el sustento de cientos de familias que viven de esta actividad.

En este contexto, la LEY NÚMERO 491 DE BIENESTAR ANIMAL DEL ESTADO DE GUERRERO en su artículo 6 fracción I, establece lo siguiente:

Artículo 6. Las autoridades del Estado y de los Municipios, en la formulación y conducción de sus políticas públicas, y la sociedad en general, observarán los siguientes principios:

I. Los animales deben recibir trato humanitario, digno y respetuoso durante toda su vida;

Y esto está lejos de alcanzarse en el caso específico de los caballos que son utilizados para este atractivo turístico, pues ante la falta de opciones económicas de los conductores de calandrias no les queda más remedio que seguir utilizando estos animales

para tal fin, por lo cual tanto como Municipio y Estado deben ofrecer alternativas para esta actividad.

Una de estas opciones tecnológicas que pueden llevar a un siguiente nivel este tema son las Calandrias impulsadas por un motor eléctrico, que además de liberar del maltrato animal a los cuales son sometidos los equinos, es también una opción amigable con el medio ambiente pues es libre de emisiones de gases que suelen ser dañinos para la capa de ozono.

Esto vendría a convertirse en una opción viable que no afecte la economía de las familia de dichos conductores de las calandria, además de conservar con tan tradicional transporte estaríamos dando un paso hacia la evolución tecnológica, el mundo se mueve a pasos agigantados y exige estar a la altura de las circunstancias, no podemos seguir utilizando los mismos métodos del siglo pasado, debemos dar vuelta a la página y aprovechar lo que la tecnología nos ofrece, siempre siendo cuidadoso de utilizarla de manera

responsable y adecuada, como lo es en este caso.

Es preciso mencionar que nuestro Estado no sería pionero en reemplazar las calandrias impulsadas por caballos por calandrias de motor eléctrico, pero si estaríamos poniéndonos a la vanguardia haciéndolo, existe el antecedente reciente en el Municipio de Guadalajara, Jalisco; que al igual que Acapulco uno de sus atractivos turísticos era la utilización de calandrias mediante la tracción de caballos, pero han optado por el retiro gradual de este tipo de actividad, por calandrias eléctricas, el cual ha tenido una aceptación muy alta entre la sociedad.

En aquella ciudad, se hará la conversión de 55 vehículos con un costo aproximado de 500 mil pesos cada uno, a cambio de 20 años de concesión para que en un espacio dentro de la misma calandria, pueda exhibir publicidad.

El patrocinador hará una donación condicionada al Ayuntamiento, que a su vez entregará en un comodato a 99

años a los propietarios de las actuales calandrias, hasta el día de hoy son ya 16 calandrias eléctricas las que están en circulación, y el proveedor tiene hasta el 2019 para entregar el resto de las unidades y completar así el programa de sustitución, dando un paso hacia la modernización y sobre todo haciendo de lado el maltrato animal.

Con el fin de dar un panorama más amplio, sobre el tema, me permito anexar la ficha técnica de las calandrias, así como fotografías para una mayor ilustración:

Ficha técnica:

- Dimensiones generales: 3.3 metros de largo por 1.8 metros de ancho y 3 metros de alto.
- Capacidad: 6 pasajeros más conductor y copiloto.
- Peso aproximado de la calandria sin pasajeros: 900 kilogramos
- Motor eléctrico de 10 Hp.
Velocidad limitada a 25 km.
- Autonomía estimada de 45 km con pasajeros

- Sistema de baterías de 72V con baterías de Plomo
- Opcional baterías de Litio duración aproximada 8-10 años. Ambas baterías son 99% reciclables con el mismo fabricante.
- Ruedas tradicionales tipo Calandria. Delanteras de un metro y traseras de 1.2 metros.
- Cargador integrado. Se conecta a toma de corriente convencional de 110V ó 220v AC. Tiempo de carga 9 horas al 100%. 4 Horas de carga para el para el 100% con las de litio.
- Suspensión tradicional de calandria de muelles elípticas
- Eje delantero con sistema de dirección de 5ta rueda típico de una Calandria.
- Cinturón de seguridad asiento delantero.
- Selector de velocidad DNR. (Avanzar, Stop, Reversa).
- Espejos laterales decorativos y retrovisor.
- Luces delanteras, traseras y faroles tradicionales en LED.

- Quemacocos “Hard Top” para mejorar la vista en ocasiones especiales.
- 4 Tomas de carga USB para celulares.
- Sistema de audio con micrófono para la narración histórica del calandriero.

Fotografías del diseño final y que ya se encuentran ya en circulación.



Como puede verse hay una solución factible para dar ese paso a la modernización en el puerto de Acapulco y dejar a un lado el maltrato animal al que son sometidos los equinos utilizados para el funcionamiento de las calandrias.

Hasta ahora en Acapulco se encuentra un aproximado de 56 concesiones de este tipo de atractivo y tradicional medio de transporte, mismo que es el sustento de muchas familias acapulqueñas, pero ante tal hecho no se puede seguir maltratando a estos animales, cuando existen alternativas tecnológicas para evitarlo.

Por ello, proponemos la creación de un programa de sustitución de las calandrias tradicionales a unas de diseño tecnológico eléctrico, impulsado por Gobierno del Estado en conjunto con el Gobierno Municipal de Acapulco de Juárez, creando un fondo bipartita para la adquisición de calandrias eléctricas, lanzando una licitación abierta donde diferentes fabricantes de distintos puntos de país, puedan presentar propuesta apegadas a la ficha

técnica antes presentadas, y poder tomar la mejor opción de compra de las futuras unidades

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Plenaria, para que se discuta y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

PRIMERO.- El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, instruye a las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para que en el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, se instrumenten los mecanismos presupuestales necesarios que permitan incluir una partida presupuestal, para establecer el programa de sustitución de calandrias en la ciudad y puerto de Acapulco de Juárez.

SEGUNDO.- El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado, para que instruya a los titulares de la Secretaría de Finanzas y administración y Secretaría de Turismo, inicien un proceso para realizar una partida presupuestaria para el ejercicio Fiscal 2019, en la cual lleve un programa detallado para sustitución de las calandrias en el puerto de Acapulco de Juárez.

TERCERO.- El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta a la Dra. Adela Román Ocampo, Presidente Constitucional del Municipio de Acapulco de Juárez, proponga una partida presupuestal en el año Fiscal 2019, acorde a la capacidad financiera del Municipio, con el fin que de una manera bipartita con recursos del Estado y del Municipio puedan hacer la sustitución de las calandrias.

Primero. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Remítase el presente al Ejecutivo del Gobierno del Estado, a los titulares de la Secretarías de Finanzas y Administración y Turismo del Gobierno del Estado de Guerrero y a los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para los efectos legales conducentes.

Tercero. Publíquese el presente Punto íntegramente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación.

Atentamente.

TRANSITORIOS